2784/2022 BAIROS, ESMILDA DEL VALLE c/ CAJA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ s/AMPARO LEY 16.986

Río Gallegos, firmado electrónicamente en la fecha que figura a pie de página.

Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente la renuncia del Dr. Andrés Ferreyra Amuchastegui como representante de la Sra. Esmilda Del Valle Bairos e intímese a la mencionada actora para que dentro de los quince (15) días de notificada comparezca en la causa con nuevo representante judicial o patrocinante letrado, bajo pena de hacer efectivos los apercibimientos dispuestos por los arts. 53 inc. 2º, 133, ss y cc del C.P.C.C.N.

Asuma el letrado la carga de notificar la presente providencia a la actora y hágasele saber que deberá continuar asistiéndola hasta tanto venza el plazo concedido precedentemente, en virtud de lo dispuesto en el art. 53 inc. 2 de la citada norma.

DMS

Signature Not Verified
Digitally signed by CLAUDIO MARCELO VAZQUEZ
Date: 2023.05.05 11:23:00 ART